Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 –Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 28 de abril de 2022

VISTO: El expediente N° 00-02236/2021 – Leiva Alicia Azucena – E/ Acta complementaria de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la UNJu, UNSJ, UNCa, UNLaR y UNSI, del registro de nuestra Universidad;

CONSIDERANDO

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, la entonces Decana del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, eleva a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad, el documento original relativo al "Acta complementaria de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de San Luis", para el desarrollo conjunto de actividades académicas, científicas, culturales y conexas en el marco de la Red de Ingeniería de Minas (RedIM).

Que, en ese sentido, cabe destacar que el convenio tiene por finalidad desarrollar en forma conjunta, políticas y acciones tendientes al perfeccionamiento académico, científico y profesional de su plantel académico, como así también, lograr un mayor aprovechamiento de sus recursos humanos, instalaciones y equipamiento.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió Dictamen N° 301/21, en el cual no formula objeciones al respecto, sugiriendo, en tal sentido, la rúbrica del mencionado convenio.

Que, en los términos de lo dispuesto en el art. 84 inc. 1 del Estatuto Universitario, el Rector tiene la representación legal de esta Casa de Altos Estudios, resultando el único funcionario competente para suscribir los convenios que vincule a esta Universidad con instituciones publicas o privadas, salvo que por acto administrativo delegue esa facultad en otra autoridad.

RESOLUCIÓN N°: 16

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 –Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 28 de abril de 2022

Que, en consecuencia y conforme a las atribuciones estatutarias señaladas, el rectorado de esta universidad mediante Resolución Rectoral N° 739/21, ratifico lo actuado por la entonces Decana del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo respecto de la firma en representación de esta Universidad del "Acta complementaria de cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de San Luis" para el desarrollo conjunto de actividades académicas, científicas, culturales y conexas en el marco de la Red de Ingeniería de Minas (RedIM), elevando la referida norma para su refrendo.

Que, obra Dictamen de la Comisión de Extensión, de Género y Relaciones Institucionales de este Órgano Colegiado, donde se analizó el asunto en cuestión, sin formular objeciones sobre el acta ya suscripta.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "*...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad.*"

Que, por todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 3, llevada a cabo el 28 de abril de 2022, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 739/21 conforme a lo señalado en los "considerandos" de la presente Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

RESOLUCIÓN N°: 116 -

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 –Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 28 de abril de 2022

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 739/2021, por la cual se ratifica lo actuado por la entonces Decana del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Dra. Alicia Azucena, respecto a la firma en representación de esta Universidad del "Acta complementaria de Cooperación Académica, Científica y Cultural" celebrada entre la Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de San Luis la cual fuera incorporada como anexo único de aquella Resolución, ello en consonancia con el "visto" y los "considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 176 -

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior